

Marcos Paz,

VISTO

El art. 108 siguientes y concordantes de la LOM

27 AGO 2021

El reglamento de Contabilidad

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Humano ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal a la 4° edición del concurso I2+D a realizarse entre septiembre y noviembre del corriente año.

Que este concurso tiene como objetivo que los estudiantes de las escuelas secundarias de nuestro distrito desplieguen su creatividad en proyectos innovadores, de investigación y desarrollo.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ.

DECRETA

Art. 1°.- Declárese de Interés Municipal a la 4° edición del concurso I2+D a realizarse entre SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

Art. 2.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario solicitante.

Art. 3.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Prof. MILEN...
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

